13| NOV| 2018

**TERMINACIÓN CUPO DE CRÉDITO ALCALDIA DE BARRANQUILLA – BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS**

[Corresponde a la Circular Externa No. 020 de septiembre 7 de 2017]

|  |  |
| --- | --- |
| **DESTINATARIOS** | Presidentes, Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG´s financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios |
| **REMITENTE** | Bancóldex |

BANCÓLDEX y La Alcaldía de Barranquilla se permiten informar que los recursos de crédito ofrecidos mediante la Circular Externa No. 020 de septiembre 7 de 2017 – “**CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE BARRANQUILLA- BANCÓLDEX, PARA MICROEMPRESAS**”, fueron utilizados en su totalidad.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial de la región.

Cordialmente,

**MARIO SUÁREZ MELO**

**Presidente**

Elaboró: Sandra Cortés – Profesional Dirección de Microfinanzas

Aprobó: Hernando Castro Restrepo – Director de Microfinanzas